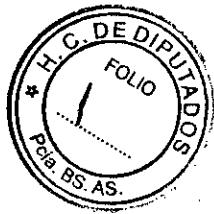




EXPTE. D-

1813

/15-16



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Declaración solicitando evitar cobro de adicionales por recarga de tarjetas SUBE y celulares.

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de la Producción, realice las gestiones pertinentes a los efectos de garantizar la gratuidad del servicio de carga de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) teléfonos celulares y venta de tarjetas telefónicas, de manera tal de evitar que se cobren adicionales a los consumidores en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

*PABLO H. GARATE*  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C.D. Pcia. Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS**

Lo solicitado por el presente proyecto de declaración tiene el objetivo de contribuir a resolver una problemática que se ha convertido en una práctica generalizada en los comercios responsables de realizar las recargas virtuales y, que por lo tanto ha ocasionado serias y reiteradas quejas de consumidores tanto a nivel individual como colectivo a través de las organizaciones que los representan.

Las denuncias y quejas de los usuarios van en aumento por el cobro adicional de 1, 2 y hasta 3 pesos por cada carga.

Incluso, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ha recomendado implementar instancias de diálogo entre los comerciantes y las empresas proveedoras de servicios de recarga de crédito para poder materializar lo solicitado y que no se afecte en forma indebida la situación económica de los usuarios de sistemas de recarga de tarjetas, que generalmente son los sectores más bajos de la pirámide social que quedan desprotegidos de sus derechos.

Cabe destacar que respecto de la tarjeta SUBE por la que se apunta a resolver las dificultades que ofrecía el tradicional modo de pago a través de monedas y facilitar los accesos a los servicios públicos de transporte de pasajeros, el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación a través de la página web del Sistema Único de Boleto Electrónico informa que el servicio de carga es gratuito.

Asimismo, en el pasado mes de marzo el Ministerio del Interior y Transporte anunció que sancionaría a los comercios, especialmente kioscos, que cobren dinero adicional por cargar la tarjeta Sube con multas y clausuras habilitando el 0800-777-7823 para hacer la denuncia.

Tal vez la solución no radica sólo en ejercer un control a través de los organismos estatales del área de comercio, sino también en evaluar las comisiones que se abonan a los comerciantes por parte del gobierno y de las empresas telefónicas, con la posibilidad de mejorarlas y evitar que se cobren adicionales que perjudican a los consumidores.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Esto se señala teniendo conocimiento que las cámaras que agrupan a los comerciantes han justificado en muchos casos el cobro extra al sostener que las empresas redujeron los montos que perciben, que deben recaudar sumas de dinero muy grandes - con el riesgo que implica para la seguridad- y que al final del día obtienen muy poco dinero en concepto de comisión.

Es por ello, que se solicita que se realicen las gestiones pertinentes a los efectos de evitar el cobro de adicionales y no que se controle que los mismos no se realicen, porque sólo si se efectúa esto último se podría ocasionar un efecto no deseado que perjudicaría a los usuarios: el que se cierren bocas de expendio de recarga de las tarjetas. Es por esto que se debe estudiar en forma pormenorizada el tema para hallar una solución integral y duradera en el tiempo.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

PABLO H. GARATE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C.D. Pcia. Buenos Aires